

ACTA No. 44

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 7:00 horas del día martes 4 de febrero del año dos mil veinte, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Administración 2018-2021”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de Asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior
5. Lectura de Acuerdos de la Sesión Ordinaria Anterior
6. Informe de Comisiones
7. Asuntos Generales
8. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la totalidad de los integrantes del Cabildo, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Del mismo modo para continuar con el Cuarto punto el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior fuera dispensada, debido a que previamente se les entregó para su revisión el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior a los integrantes de este Cuerpo Colegiado; siendo aprobada por unanimidad.

A continuación el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior realizada el día 21 de enero del año 2019; siendo aprobados por unanimidad.

Continuando con el Sexto punto, se presenta una copia textual del Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Secretaría de “DESARROLLO SOCIAL”
BECAS

BECAS MUNICIPALES

Elaboración e impresión de listados, bonos, bono simbólico, ficha técnica y requerimiento para pago de becas municipales del tercer bimestre, beneficiando a 450 alumnos de los niveles:

- Preescolar
- Educación Especial CAM
- Primaria
- Secundaria
- Nivel Medio Superior
- Superior

Lugar de entrega: Gimnasio Fundadores del Parque Bicentenario.

RECEPCIÓN DE PAPELERÍA PARA RENOVACIÓN DE BECA MUNICIPAL.

Para alumnos de nivel Medio Superior y Superior entregar copias de las últimas calificaciones y recibo de pago del semestre esto para verificar que siguen estudiando.

BECAS EN BASE A CONVENIOS CON LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES A ESTUDIANTES QUE PERTENEZCAN A ALLENDE.

Elaboración de 4 oficios a alumnos que acudieron a solicitar el beneficio de dicha beca.

- Universidad Interamericana del Norte: 3 alumnos
- TECMILENIO: 1 alumno

Lugar de entrega: Oficina de la Dirección de Educación

RECEPCIÓN DE PAPELERÍA PARA RENOVACIÓN DE BECA DE TRANSPORTE

Se les está solicitando a los estudiantes beneficiados con este apoyo el llenado de la solicitud correspondiente al semestre ENERO-JUNIO del 2020 y la recepción de la siguiente papelería: recibo de pago de la universidad donde estudia y la última calificación.

Se hace de su conocimiento dicha información con la finalidad de apoyar los casos que les sean solicitados.

SERVICIO SOCIAL

Elaboración de 3 oficios de aceptación y de liberación de servicio social de las diferentes Preparatorias y Universidades

- CECyTE: 1 alumnos de liberación de S. Social
- INTERAMERICANA DEL NORTE: 1 alumno aceptación de S. Social
- UNIVERSIDAD CIUDADANA: 1 Alumno de aceptación de S. Social
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN: 5 Alumnos de Servicio Social.

Se llenó la encuesta en la plataforma de la U.A.N.L. y se subieron las horas de servicio social de cada uno de los jóvenes que están llevando a cabo dicho trámite requerido por la U.A.N.L.

CLASES DE RÓBOTICA

Asistencia y supervisión de clase de robótica, por parte del TECMILENIO, los sábados con un horario de 10:00 a.m. a 1:00 p.m., 15 Alumnos inscritos a la fecha.

EVENTOS

TRADICIONAL ROSCA DE REYES

Asistencia, participación y organización del evento en Plaza Principal con una asistencia de 500 personas

251 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GRAL. IGNACIO ALLENDE

Llevando a cabo los Honores a nuestros Símbolos Patrios, a cargo de la Escuela Secundaria Profr. Ramón Salinas Elizondo, Esc. Prim. Gral. Lázaro Cárdenas y Formación Cívica del Gobierno del Estado, el día martes 21 de enero del presente año a las 10:00 a.m. en el monumento erigido en su honor, ubicado en la comunidad de Lazarillos de Abajo.

ASISTENCIA A REUNIONES

6, 7 y 8 DE ENERO 2020 / Recorrido por las escuelas del Municipio para hacerles entrega de la tradicional Rosca de Reyes, así como también en las diferentes Dependencias Municipales.

21 DE ENERO 2020 / Asistencia, participación y organización de ceremonia 21 de enero.

29 DE ENERO, 2020 / Asistencia al Informe de la Preparatoria CECyTE

30 DE ENERO, 2020 / Asistencia al “Arranque Campaña Rompiendo mi Relación Tóxica, Adiós Plásticos”

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Se atendió a 350 ciudadanos con diferentes trámites relacionados con la educación.

Se atendió a padres de familia que requerían un espacio para un cambio de escuela, 2 casos atendidos de primaria y secundaria.

OFICIOS RECIBIDOS DE PETICIONES DE ESCUELAS

Se resolvieron 24 oficios

De peticiones del mes de enero y se les apoyo con:

- Chapoleo
- Pláticas de seguridad pública DARE
- Apoyo con espacio en gimnasio, para evento deportivo
- Materiales de ferretería.

DIF MUNICIPAL

TERAPIAS

Se atendieron 649 pacientes

Se realizaron 4675 terapias físicas y ocupacionales

DESAYUNOS ESOLARES

915 niños beneficiados con el programa recibiendo dotaciones completas para los meses de enero y febrero.

DESPENSAS

418 beneficiados con despensas municipales

17 extraordinarias

40 oficiales escolares

Apoyos entregados

120 Comidas diarias en comedor y a domicilio.

108 boletos de autobús para transporte

111 beneficiados con entrega de pañales desechables

71 Abuelitos con apoyo económico

AREA JURÍDICO

Asesorías: 124 Reportes de SIPINNA, 14 Mediaciones, 19 Registros de bebés.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

En el mes de Enero se entregaron 70 becas del 50% de descuento alumnos de la UANL en la cuota externa y 110 becas de 50% de descuento alumnos de CONALEP en colegiatura.

COMISION DE COMERCIO Y FOMENTO ECONÓMICO. C. MONICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO. REMITIDO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.

En días anteriores llevamos a cabo una junta para conocer la planeación de eventos que con el apoyo de la Alcaldesa Lic. Patricia Salazar Marroquín se están proyectando para este 2020 en la Secretaría de Desarrollo Económico, agregando actividades a las ya establecidas. Antes de continuar, invito a mis compañeros para que convoquen a emprendedores, micros, pequeños o medianas empresas que desarrollen algún producto de cualquier rama para que se acerquen conmigo o directamente a la Secretaría de Desarrollo Económico. A continuación les brindo el informe de actividades correspondiente al último bimestre del 2019.

INFORME DE ACTIVIDADES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019

El 26 de noviembre del 2019 el Municipio de Allende recibió la Certificación como Ciudad Logística, siendo el primero en obtener este título en el país para formar parte de la Unión Internacional de Municipios Logísticos. El taller lo tomaron la C.P. Leticia Garza Meza, Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, Ing. Yovanny Salazar Tamez, de la misma Dependencia y el Ing. Gamaliel Dimas Martínez como representante de la Secretaría de Obras Públicas. Agradecemos al Regidor C. Esteban Cavazos Leal su colaboración para llevar a cabo este evento.

Se llevó a cabo la primer Expo Allende Navidad el 24 de noviembre en la Plaza Principal con la participación de 77 expositores de diferentes giros, además actividades como la visita de la “Copa Tigres”, actividades deportivas a cargo de la Dirección de Deportes, “Crea tu huerto familiar” a cargo de la Dirección de Ecología, intercambio de libros con la participación de la asociación “Trueque de libros” a cargo de la Dirección de Bibliotecas, participación del grupo de ballet infantil de la Dirección de Cultura y presentaciones de las academias particulares “Gimnasia Estrellas Allende” y “Neráidas RT danza aérea”. Agradecemos el valioso apoyo y participación de las Secretarías y Direcciones involucradas para llevar a cabo este evento.

Dentro del programa “Ocupación para todos” y con apoyo del programa “Bécate”, talleres para Autoempleo y Capacitación en la Práctica Laboral donde se capacitaron 103 jóvenes y adultos que se ven beneficiados con el apoyo económico, así como los 5 instructores y los negocios locales donde se consume el material necesario, con un monto total de recurso que llegó a nuestra gente por \$ 514,400.00, la bolsa de empleo es permanente y se mantiene activa.

Se solicitó actualización en la página oficial con un cambio de formato e imagen y se encuentra en proceso.

Apoyo a Turismo con el proceso para la donación, traslado y proceso de restauración del turibus que donó Turismo del Estado a través de Osetur.

Apoyo y asistencia a las actividades y eventos propios de la Administración como presentaciones culturales, exposiciones, desfiles, eventos fuera de Allende, asambleas cívicas, programas de otras dependencias, Miércoles Nos Vemos, así como a la Alcaldesa y la Presidenta del DIF.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL C. ESTEBAN
ARMANDO CAVAZOS LEAL.

Se continúan con el programa de las bitácoras con Jueces Auxiliares, para establecer una coordinación con todos los Jueces y estar recabando información y tener conocimiento de cualquier situación de riesgo en las diferentes colonias.

Se continúa con las clases de la 3ª. Generación de la Formación Inicial Equivalente de los elementos de la Secretaría, así como de elementos de otros Municipios, impartida por la Universidad de Ciencias de la Seguridad en la extensión que se encuentra en el Municipio, ya que se suspendió por los operativos navideños.

Se asiste de manera diaria a las juntas de coordinación de seguridad a nivel federal, con la finalidad de establecer estrategias y mantener una estrecha comunicación con los diferentes cuerpos de seguridad que se encuentran en la región.

Se siguen realizando recorridos de prevención y vigilancia por parte de elementos de la Secretaría por los diferentes sectores del Municipio con la finalidad de prevenir algún delito o faltas administrativas.

Se concluyó con el operativo Navidad Segura 2019, en coordinación con las diferentes autoridades de seguridad y Protección Civil de los Municipios vecinos y autoridades estatales y federales, el cual culminó el día 6 de enero con un saldo blanco.

Se continúa con los trabajos para la instalación de cámaras inteligentes detectoras de placas, así como se realizan las adecuaciones a las instalaciones de Seguridad Pública, en donde se realizará el monitoreo de dichas cámaras.

Se realizó una posada navideña para los elementos con una excelente convivencia y además se les entregaron \$55,000.00 de gratificaciones a elementos destacados por sus detenciones relevantes.

Se continúa con el Programa Policía de Barrio en los Fraccionamientos Florines y Piedra Alta.

Se realizó una convivencia con los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, en la cual se les brindó un chocolate caliente y rosca de reyes, esto con la finalidad de agradecer su trabajo en el Operativo Navidad Segura 2019.

Se realizó una convivencia con los elementos de Policía, Tránsito y Protección Civil el día 2 de febrero por el Día de la Candelaria.

Actividades y Programas de Prevención del Delito:

No. beneficiados	Programa
581	D.A.R.E. (Educación para Resistir el uso o abuso de drogas y violencia)
78	Autoprotección
74	Patrulla Escolar
127	Decálogo para formar un delincuente
51	Trámite de licencia de conducir (aplicación de conferencia y examen teórico-práctico)
85	Extorción telefónica

516	Operación mochila
138	Capacitación a maestros
1650	Total de beneficiados

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ.

Informe de Actividades del mes de Enero 2020.

Mantenimiento y limpieza:

Plazas: San Javier, El Vergel I y II, Secc. Buena Vista, Cerradas de Buena Vista, Piedra Alta, el Cerrito, Los Maestros (Independencia), Los Encinos, Valle de Los Álamos, Priv. Los Álamos, Mariano Escobedo, Los Jóvenes (Col. Bernardo Flores), Hacienda Los Guzmán.

Casa del Adulto Mayor

Parque Niños Héroe

Unidad Deportiva en las Colonias del Norte

Centro Comunitario

Camellón del Fracc. Los Azahares

Centro de Salud: Los Sabinos, Valle Dorado.

Campo de futbol y área verde en Hacienda San Antonio

Rotondas de Carretera Nacional

CAPA

Jardines del Palacio Municipal y Parque Bicentenario.

Camellón de Carretera Nacional

Campo de Futbol de Ejido Terreros

Desorille de diferentes calles:

20 de Noviembre, 15 de Mayo, Los Sabinos, Comonfort, 5 de Mayo, Vidaurri, Libramiento a Cadereyta frente al Parque de Beisbol, Av. Dr. Ramón Flores, Colonia Raúl Caballero, Av. Ramiro Tamez Martínez desde Carretera Nacional hasta Río Ramos, Carretera Nacional hasta La Peñita, Futuro Libramiento desde Guillermo Prieto hasta Las Boquillas, Vita Pista en Las Boquillas.

Inspecciones:

Tala de árboles sin autorización Colonia Colosio.

Daños de árboles en accidente vial en Carretera Nacional en Buena Vista.

Permiso de tala de árbol en Av. Ernesto B. Marroquín y Serafín Peña, Secc. Buena Vista.

Descarga de aguas residuales en el Libramiento Allende-Cadereyta, frente a Dilusa.

Permiso de tala de árboles en calle del Fraccionamiento Florines, frente al Instituto Americano.

Fuga de drenaje en Calle Simón Bolívar, Secc. Buena Vista.

Drenaje tapado en las instalaciones del Mol Los Azahares

Permiso de tala de árbol en la Colonia Colosio.

Problema de basura que los vecinos colocan en contenedores de otras personas, Secc. Independencia.

Persona que quema basura en Calle Mina, Secc. Independencia.

Terreno baldío en Calle Matamoros entre Allende y Morelos.

Permiso de rehabilitación de huerta en Los Sabinos.

Permiso de tala de dos palmas que están causando daño en Secc. Buena Vista.

Agua estancada en el canal del Parque Bicentenario.

Desperdicio de agua en Calle Fortino Garza Campos, Secc. Independencia, se les dejó amonestación.

Descargas de aguas residuales.

Descargas de aguas residuales en Línea de Autotransporte, ubicada en Ave. Ernesto B. Marroquín, quedó resuelto el mismo día el problema.

Quema de basura y residuos en Priv. Colón, Colonia Nuevo Repueblo, Buena Vista.

Visto bueno para antena en El Porvenir.

Quema de basura y otros desechos en Camino sin nombre, en la zona Industrial, se les dejó amonestación.

Tala de árbol seco y con peligro de caerse sobre una casa en Los Sabinos.

Libramiento Allende-Cadereyta sobre permiso de limpieza de terreno.

Apoyo con limpieza, tala de árboles o chapoleo:

Jardín de Niños José María Cárdenas en Lazarillos de Abajo.

Jardín de Niños Manuel Z. Gómez.

Esc. Educación Especial.

Esc. Sec. Sidrac Flores

Jardín de Niños de Ejido Terreros.

Escuela Primaria de Ejido Terreros.

Jardín de Niños Alfonso Luna Nevarez, Secc. Buena Vista.

CONALEP

Esc. Nicéforo Zambrano

Esc. Severa Garza

Escuela de Las Raíces Montemorelos

Apoyos:

Recolección de tapa roscas en el DIF Municipal y del corazón ubicado en la Plaza.

Recolección de basura en el Río Ramos de Paso Los Lozano hacia arriba y en La Peñita.

Limpieza de terreno en Camino a la Ladrillera y recolección de ramas.

Recolección de ramas en Priv. Garza Ayala y Zuazua, Independencia.

Recolección de llantas en brecha de Paso Hondo.

Limpieza de línea perimetral en terreno baldío colindante con la Escuela de la Hacienda San Antonio (debido a robo que sufrieron en el plantel).

Entrega de tapa roscas en la Hacienda San Antonio

Recolección de llantas y basura en Camino a Barreras.

Miércoles nos vemos con poda de árboles y recolección de ramas en Los Sabinos.

Departamento de Juventud con retiro de materiales y basura electrónica.

Recolección de basura y limpieza:

Río Ramos en los puntos de Paso Los Lozano, La Canoa, La Peñita, Canavatti, Pico Chulo y Loma Prieta.

Contenedor ubicado en Paso Hondo.

Recolección de buganvillas y ramas en Libramiento a Cadereyta

Se hicieron pozos para siembra de árboles en la Plaza Valle Real.

Plática con vecinos de Los Sabinos, sobre diferentes problemáticas como desorille de calles, terreno baldío y aguas residuales.

Además de los trabajos se realizó una aportación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, por la cantidad de \$ 3,041.64

HACIENDA MUNICIPAL. C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ.

Informe de actividades de la Sindicatura Primera del 7 de enero al 4 de febrero del 2020.

Se realizaron 34 inspecciones en los diferentes Panteones Municipales para inhumaciones, permisos y constancias.

Estuve presente en el Programa “El miércoles nos vemos” en la Plaza Principal, los días 8, 15, 22 y 29 de enero.

Se expidieron cuatro constancias de acreditación de panteón y diez permisos de construcción en los diferentes panteones municipales.

El día 7 de enero asistí a la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El día 21 de enero estuve en la Junta de Cabildo y en la Asamblea del natalicio del Gral. Ignacio Allende.

El 26 de enero estuve presente en representación de la Alcaldesa en la inauguración de los juegos nacionales de futbol soccer sub 20 en el Parque Bicentenario.

El 30 de enero acudí al evento de reciclaje, organizado por la Esc. Severa Garza en la Plaza de Las Moras.

El día 2 de febrero acompañé a la Alcaldesa en el evento con los elementos de Seguridad Pública.

Continuando con Asuntos Generales, el Regidor Luis Alberto Vázquez Tamez dio lectura a lo siguiente:

H. Ayuntamiento de Allende, N. L.

Presente.-

En mi carácter de Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, solicito descuento para los establecimientos con Anuencia de venta y/o consumo de Alcohol que actualmente tienen Rezagos en las Revalidaciones, ya que si les fue imposible pagar a tiempo, les es más complicado pagar varios años acumulados, por lo que propongo un descuentos de hasta un 90% para este tipo de establecimientos. Así mismo para los establecimientos con Anuencia de venta y/o consumo de Alcohol que actualmente deben la Revalidación del año en curso propongo un descuento de hasta el 50% este exclusivamente para ciudadanos que se encuentran en situación de escasos recursos, viudez, enfermedad, adultos mayores o ciudadanos que pasen por una situación complicada que les impida liquidar el 100% de su revalidación. Ahora bien para los establecimientos con Anuencia de venta y/o consumo de Alcohol que requieren realizar la revocación de la Anuencia, propongo el subsidio del 100% de las Revalidaciones que tenga pendientes, lo anterior y con fundamento en el artículo sexto, numeral 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirvan brindar a la presente.

Atentamente

Cd. Allende, Nuevo León a 31 de enero de 2020

Lic. Alejandrina Yazmín Gómez Lozano
Directora de Comercio, Espectáculos y Alcoholes

Posteriormente tomó el uso de la palabra el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, para comentar que entendía que estas medidas son para que las personas se puedan regularizar y que no se pierdan los permisos que en algunos casos no se sabe quién los tiene ya que son transferibles, por lo que propuso al Honorable Cabildo que estos permisos dejen de ser transferibles, ya que esto ayudaría mucho para que el Municipio pueda tener un mejor control y saber quien tiene cada permiso; tomando el uso de la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, para explicar que ya está estipulado en el Reglamento de Bebidas Alcohólicas que los permisos no pueden ser transferibles; de igual forma el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, expresó en relación a los descuentos que se otorgan en los rezagos, que consideraba que si no se podían pagar probablemente era porque no les era negocio, sugiriendo se establezca que si en determinada cantidad de años no se paga el refrendo se cancele el permiso en automático, ya que existen muchos permisos en el Municipio y en diversas ocasiones se les ha solicitado que se acerquen a regularizarse pero si no lo hacen es porque no tienen la voluntad y el interés; la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal añadió que le parecía muy buena esta observación y que era el momento apropiado para hacer estas observaciones y contemplarlas en el Reglamento; en este sentido la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, propuso al Honorable Cabildo realizar una mesa de trabajo que pudiera ser en esta semana, para revisar el Reglamento de Bebidas Alcohólicas y realizar las modificaciones pertinentes, ahora que está en proceso la iniciativa de modificación, antes de realizar la aprobación definitiva del mismo.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario de Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada para descuentos en anuencias de establecimientos con venta y/o consumo de alcohol; siendo aprobados por unanimidad.

Igualmente en Asuntos Generales tomó el uso de la palabra el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, para en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Allende, Nuevo León y en virtud del cumplimiento del expediente, puso a consideración ante el Republicano Ayuntamiento el siguiente trámite:

USO DE SUELO

“LÍNEA DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y TALLER”

UBICACIÓN: ANDADOR SIN NOMBRE, EL MAGUEY, ALLENDE, N.L.

PROPIETARIO: SR. JESÚS MARÍA TAMEZ RODRÍGUEZ

SOLICITANTE: EL MISMO

EXPEDIENTE CATASTRAL: 57-000-231 Y 57-000-232

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL DEL TERRENO	10,567.18 m ²
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	605.28 m ²
AREA DE APROBACION	9,961.90 m ²
AREA FUERA DE APROBACION	0.00 m ²
TOTAL DE CONSTRUCCION P/B (COS)	1,948.68 m ²
TOTAL DE CONSTRUCCION P/A	148.68 m ²
TOTAL DE CONSTRUCCION P/A Y P/B(CUS)	2,097.36 m ²
ÁREA DE ABSORCIÓN	2,988.57 m ²
AREA VERDE	1,500.00 m ²
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	20

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración el trámite antes presentado; siendo aprobada por unanimidad.

A continuación el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva, realizó la observación de que cuando se apruebe un Uso de Suelo, la calle en donde están ubicados los establecimientos tenga nomenclatura, ya que al darse de alta en Hacienda puede tener problemas para dar el domicilio fiscal, en caso de que la calle no tenga nombre debe de hacerse primero el trámite para asignarle uno; en atención a lo anterior el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, comentó que pasaría esta información a la Dirección de Desarrollo Urbano ya que la responsabilidad de las nomenclaturas de las calles es del Municipio, para que tomen en cuenta esta sugerencia; el Regidor Manuel Ramón Cavazos Silva agregó que se solicitara el nombre de la calle como uno de los requisitos para los trámites de Uso de Suelo, ya que no se pueden dar aprobaciones si no sabemos dónde están ubicados; a lo que el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez explicó que sí se sabe donde está ubicado, ya que se revisó a través del satélite para ubicarlo físicamente, más sin embargo la calle no tiene nombre; sobre este tema la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, agregó que no se puede condicionar el permiso de Uso de Suelo por el nombre de la calle, ya que una cosa es el nombre de la calle, otra es la ubicación y otra es la calle en sí y cuando existe una calle que tiene entradas y salidas cumple con este requisito, hay algunas comunidades que las calles no tienen nombre pero sí existen desde hace muchos años y Hacienda las ubica en el mapa; el Regidor Manuel Cavazos señaló que ésta es una propuesta para regularizar al Municipio y que todas las calles tengan nombre para facilitar los trámites ante Hacienda, C.F.E., TELMEX, etc.; de igual forma el Regidor Manuel Cavazos agregó que en alguna Sesión anterior propuso agregar a las nomenclaturas de las calles números pares y nones, ya que de esta forma sería más fácil identificarlas; en atención a estos comentarios el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento comentó que sería conveniente que a través de la Sindicatura se pudiera revisar aparte de la asignación de números, todas las nomenclaturas de las calles que no tienen nombre.

Posteriormente el Lic. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó la aprobación del Honorable Cabildo, para la celebración del siguiente convenio:

CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN ADELANTE “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO; EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, Y EL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN, PRESIDENTA MUNICIPAL, JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, NELLY SÁNCHEZ MERAZ, SÍNDICA SEGUNDA, SILVERIO TAMEZ GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y SALVADOR SEPÚLVEDA TREJO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

C O N S I D E R A N D O

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.

Que igualmente, la coordinación y colaboración entre “EL ESTADO”, “EL INSTITUTO” y “EL MUNICIPIO”, resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

Que “EL INSTITUTO” es el órgano estatal responsable de la operación y administración del control vehicular, que comprende la prestación de los servicios que en esa materia dan lugar a la expedición de los medios de identificación vehicular, así como la integración y conservación de los registros de conductores y de vehículos, incluyendo el historial respecto del cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran afectos.

Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación entre las partes, dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes.

Que en términos de lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las materias de este convenio, “EL MUNICIPIO” tiene la facultad y los elementos que permiten, de manera expedita, desarrollar las tareas de verificación de dichas obligaciones e inclusive de retirar de la circulación a todo aquel vehículo o conductor que cometa actos tendientes a comprometer la seguridad vial dentro de su territorio.

D E C L A R A C I O N E S

I. De “EL ESTADO”:

I.1. Que en términos de los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 29 y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

I.2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 30 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, fracción III y 21, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; y 4º, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y demás disposiciones aplicables.

II. De “EL INSTITUTO”:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, creado por Decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de diciembre de 2005.

II.2. Que el Director General es el encargado de dirigir las actividades de “EL INSTITUTO” de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y atendiendo las políticas y acuerdos que determine la Junta de Gobierno del Organismo; así mismo cuenta con facultades para fungir como apoderado general con facultades para actos de administración, pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme la Ley y en general ejercer la defensa legal de los intereses del Instituto, así como representar a éste ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal.

III. De “EL MUNICIPIO”:

III.1. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Presidente Municipal y del Síndico Segundo Municipal en su carácter de representantes del R. Ayuntamiento, con la asistencia de los titulares de las dependencias municipales señaladas en el proemio, quienes por razones de su competencia comparecen a la suscripción del presente instrumento.

III.2. Que la celebración del presente convenio fue aprobada por el R. Ayuntamiento de “EL MUNICIPIO”, según acta número 44 de fecha 4 de febrero del año 2020.

FUNDAMENTACIÓN

Sirven de fundamento legal para la celebración del presente instrumento, los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115, fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 81, 87, 118, 120, 132, fracción I, inciso h), y 134 de la Constitución Política del Estado; 18, fracción III y 21, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; 11 y 12 de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2020; 3, 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado; 4º, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17, fracción I, 34 fracción I, 35 Apartado B, fracción III, 37, 92, fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; 7º de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2020; 1, 2, 3, fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11, fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5º, fracción II, de la Ley para la Prevención y

Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 4°, fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y

Que por lo antes expuesto, las partes celebran el presente Convenio, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto la Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

Segunda.- “EL MUNICIPIO” vigilará el cumplimiento de las obligaciones que establecen la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado y la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, dentro de su ámbito territorial y haciendo uso de las facultades que legalmente le permitan dicha actuación.

Para esos efectos, “EL MUNICIPIO” difundirá y hará cumplir las disposiciones mencionadas respecto de los conductores domiciliados o en tránsito por su territorio, que infrinjan cualquiera de las obligaciones que establecen las señaladas leyes, procediendo a la aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo al reglamento de tránsito y vialidad municipal correspondiente y demás ordenamientos que le otorguen dicha atribución.

Tercera.- “EL MUNICIPIO” entregará a “EL INSTITUTO” la información en materia de:

- a) Aseguramientos, decomisos, adjudicaciones, remates y gravámenes que finque sobre vehículos.
- b) Autorizaciones que emita para la expedición de licencias para conducir.
- c) Impedimentos y condicionamientos que decrete la autoridad correspondiente respecto de los conductores.
- d) Infracciones cometidas en la posesión, propiedad y conducción de vehículos.
- e) Infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las obligaciones que señalan la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y el Reglamento de Tránsito y Vialidad correspondiente.

Con excepción de lo dispuesto en las cláusulas Cuarta y Séptima, la entrega de la información se realizará cada mes calendario a más tardar el día 5,

actualizada al último día natural del mes inmediato anterior, a través de los medios electrónicos y bajo el formato que “EL INSTITUTO” establezca.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar la captura de las infracciones cometidas dentro del mes calendario que este reportando, por lo que el "EL INSTITUTO" recibirá única y exclusivamente información de aquellas infracciones en las cuales exista coincidencia entre el mes que se reporta y la fecha de captura, ya que en caso de existir discrepancias, las mismas no podrán ser consideradas dentro del informe del mes que se reporta.

Cuarta.- “EL MUNICIPIO”, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que efectúe la retención provisional de una licencia para conducir, con motivo de la comisión de una infracción que tenga como sanción la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, deberá hacerlo del conocimiento de “EL INSTITUTO”, a través de los medios más ágiles de los que disponga, inclusive por la vía electrónica, debiendo anexar la documentación correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

“EL MUNICIPIO” deberá hacer del conocimiento de “EL INSTITUTO” la resolución que determine sobre la procedencia de la suspensión o cancelación de la licencia para conducir, dentro de las doce horas siguientes a aquella en que haya efectuado la notificación de la misma al infractor, a fin de que “EL INSTITUTO” realice las anotaciones correspondientes en la Base de Datos donde se registren dichas sanciones, debiendo también informar, en el mismo plazo, respecto de las resoluciones de las autoridades administrativas o jurisdiccionales que revoquen, nulifiquen, modifiquen o confirmen la resolución emitida por “EL MUNICIPIO”.

De igual manera, “EL MUNICIPIO” deberá informar a “EL INSTITUTO” sobre las reactivaciones de las licencias para conducir, dentro del término de doce horas siguientes a aquella en que se hubiere tomado la determinación correspondiente.

Las inconformidades de los particulares en esta materia, en todos los casos, serán resueltas por “EL MUNICIPIO”.

Quinta.- De conformidad con los acuerdos y lineamientos que en materia de seguridad pública establezca el Gobierno del Estado, “EL INSTITUTO” podrá proporcionar a “EL MUNICIPIO”, cuando éste lo solicite, la información contenida en sus bases de datos.

Sexta.- En los términos del artículo 276, tercer párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado, “EL INSTITUTO” no expedirá los medios de control vehicular ni proporcionará ninguno de sus servicios a vehículos o conductores que registren multas pendientes de pago en cualesquiera de los municipios del Estado.

Para efectos de prestar los servicios de control vehicular a quienes registren multas pendientes de pago, las partes acuerdan que “EL INSTITUTO” recibirá en ventanilla, conjuntamente con las contribuciones estatales respectivas, el pago de las multas impuestas por “EL MUNICIPIO” por infracciones cometidas en la conducción de vehículos en su territorio, respecto del periodo comprendido del día 1º de enero de 2015 al día 15 de diciembre de 2019; facultándose a las partes a ampliar el periodo hasta el 31 de diciembre de cada año.

En caso de que los contribuyentes que registren multas pendientes de pago manifiesten su interés en promover alguna inconformidad respecto a las citadas multas, “EL INSTITUTO” prestará los servicios de control vehicular y recabará la manifestación firmada por el interesado, en la que se haga sabedor de la multa impuesta y se comprometa a presentar ante “EL MUNICIPIO” el escrito de inconformidad correspondiente.

“EL INSTITUTO”, al realizar la recaudación a cuenta de “EL MUNICIPIO”, descontará el monto de la multa motivo de la inconformidad, y recaudará únicamente el importe por la parte no controvertida.

En caso de que la resolución que emita “EL MUNICIPIO”, respecto de la inconformidad presentada, no sea favorable al promovente, corresponderá a “EL MUNICIPIO” realizar la recaudación de la multa respectiva, por lo que el municipio se compromete a eliminar de los listados que posteriormente envíe a “EL INSTITUTO” dichas multas, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Convenio.

Séptima.- Para efectos de la recepción en ventanilla del pago de las multas a que se refiere la cláusula anterior, “EL MUNICIPIO” enviará, conforme al formato que establezca “EL INSTITUTO”, la información relativa a las multas impuestas durante el periodo establecido en la cláusula Octava.

“EL INSTITUTO” podrá recibir y resolver las solicitudes de devolución de cantidades que le sean pagadas indebidamente, por concepto de las multas antes referidas, verificando con “EL MUNICIPIO”, cuando así se requiera, la veracidad de la información y documentación con la que se pretenda acreditar la devolución.

En todos los casos, corresponderá realizar la devolución a la autoridad que haya recibido el pago de lo indebido.

En caso de que “EL INSTITUTO” efectúe la devolución, deberá descontar del monto total de lo recaudado las cantidades devueltas, realizando en su caso la compensación correspondiente, además de remitir a “EL MUNICIPIO” la información y documentación que soporte las devoluciones efectuadas, cuando así se requiera.

Octava.- “EL MUNICIPIO” acuerda otorgar descuentos en el monto de las multas por concepto de infracciones a su reglamentación en materia de tránsito o vialidad, de las impuestas respecto del periodo comprendido del día 1° de enero de 2015 al día 15 de diciembre de 2019.

Se considerará que los descuentos operaron de manera automática al realizarse el trámite respectivo ante “EL INSTITUTO”, conforme a lo siguiente:

- a) 30% por los pagos realizados durante el mes de enero.
- b) 20% por los pagos realizados durante el mes de febrero.
- c) 10% por los pagos realizados durante el mes de marzo.

En caso de que “EL MUNICIPIO” implemente fuera de estas fechas otros descuentos, deberá notificarlo oportunamente a “EL INSTITUTO” para su debida aplicación.

Novena.- Las partes acuerdan que “EL INSTITUTO” recibirá como incentivo el equivalente al 20% del importe total de las multas recaudadas y entregará el 80% restante a favor de “EL MUNICIPIO”.

Para estos efectos, “EL INSTITUTO” rendirá cuenta mensual a “EL MUNICIPIO” dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total de las multas recaudadas durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes a que hace referencia el párrafo primero de esta cláusula.

Lo anterior con la finalidad de que “EL MUNICIPIO”, dentro de los 5-cinco días hábiles siguientes entregue a “EL INSTITUTO”, el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe de las multas con la deducción del incentivo, una vez entregado el recibo oficial, “EL INSTITUTO” depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe “EL MUNICIPIO” los recursos correspondientes.

“EL MUNICIPIO” enviará mensualmente a “EL INSTITUTO”, dentro de los primeros 5-cinco días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, información respecto de cada una de las multas recaudadas, canceladas, revocadas o nulificadas durante el mes inmediato anterior. Adicionalmente, “EL MUNICIPIO” llevará a cabo dos cortes de dicha información, uno por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020, y otro por el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2020, remitiendo esta información a “EL INSTITUTO”, dentro de los primeros 15-quinze días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo. La información a que se hace mención deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del infractor
- Número de licencia para conducir
- Número de la placa de circulación del vehículo e importe pagado, cancelado, revocado o nulificado en cada caso.
- Marca del vehículo
- Modelo y/o Tipo del vehículo
- Color del vehículo

Al efecto, “EL MUNICIPIO” designa como enlace, para efectos de dar cabal cumplimiento al presente convenio, al C. Luis Enrique Zamora Quiroz, Secretario Auxiliar Administrativo, seg.pub_allende@hotmail.com, tigre_ _24@hotmail.com, quien además será el responsable de dar puntual seguimiento a las quejas que se presenten por cualquier medio ante “EL INSTITUTO”, con motivo de las multas impuestas por "EL MUNICIPIO".

Décima.- Las partes acuerdan que “EL ESTADO” podrá colaborar con “EL MUNICIPIO”, para realizar la recaudación y cobro coactivo de los créditos fiscales derivados de las multas a que se refieren las cláusulas Sexta, Séptima y Octava de este convenio.

Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” facultará a “EL ESTADO”, a través de sus autoridades competentes, para realizar la liquidación, notificación, requerimiento de pago y el procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales correspondientes, respecto de los contribuyentes domiciliados dentro de la jurisdicción territorial de “EL MUNICIPIO”; así como para efectuar la recaudación y cobro de dichos créditos.

“EL MUNICIPIO” enviará, conforme al formato que establezca “EL ESTADO”, la información relativa a los créditos fiscales a que se refiere esta cláusula.

“EL ESTADO” percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor de “EL MUNICIPIO”.

“EL ESTADO” rendirá cuenta mensual a “EL MUNICIPIO”, dentro de los primeros 15 días del mes calendario, del importe total de los créditos fiscales relativos a esta cláusula, que sean recaudados durante el mes inmediato anterior, debiendo depositar en el mismo plazo, en la institución y cuenta bancaria que designe “EL MUNICIPIO”, los recursos correspondientes, previa deducción del importe del incentivo mencionado.

Décima primera.- “EL MUNICIPIO”, dentro de los seis meses siguientes a la suscripción del presente documento, se compromete a realizar las acciones necesarias para la modificación de los ordenamientos legales correspondientes, que tengan como finalidad el incremento en un 50% de las sanciones a aquellos conductores que pongan en circulación vehículos que no porten los medios de identificación vehicular vigentes.

“EL MUNICIPIO” informará a “EL ESTADO” y a “EL INSTITUTO”, sobre la modificación a que se refiere el párrafo anterior, dentro de 15 días hábiles siguientes a la realización de la misma.

Décima segunda.- “EL MUNICIPIO” se compromete, a partir de la celebración del presente convenio y durante la vigencia del mismo, a realizar todas las acciones que sean necesarias en materia de tecnologías, coordinado por “EL INSTITUTO”, con el fin de llevar a cabo de una manera eficiente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el presente Convenio. De común acuerdo, se podrán destinar parte de los recursos referidos en la cláusula Novena del presente convenio para estos fines.

Décima tercera.- El presente Convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

Las controversias que surjan respecto a la interpretación, operación y cumplimiento de este convenio serán resueltas de común acuerdo.

Décima cuarta.- El presente Convenio surte efectos a partir del 1° de enero de 2020 y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2020.

Conformes en su contenido, las partes firman el presente Convenio en tres ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a 1de enero del 2020, quedando un ejemplar en poder de “EL ESTADO”, otro ejemplar en “EL INSTITUTO” y un tanto en poder de “EL MUNICIPIO”.

POR "EL ESTADO"
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO
CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

POR "EL INSTITUTO"
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR
RUBÉN ZARAGOZA BUELNA

POR "EL MUNICIPIO"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL
EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN

EL SRIO DEL R. AYUNTAM.
JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA

EL SRIO. DE FIN. Y TES. MPAL.
SILVERIO TAMEZ GARZA

LA SÍNDICA SEGUNDA
NELLY SÁNCHEZ MERAZ

EL SRIO. DE SEG. PÚBL., VIAL. Y TRÁN.
SALVADOR SEPÚLVEDA TREJO

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Allende, Nuevo León; siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDOS

Se aprobó la propuesta presentada en esta Acta para descuentos en anuencias de establecimientos con venta y/o consumo de alcohol.

Se aprobó la solicitud de Uso de Suelo para "Línea de Autotransporte de Carga y Taller", con ubicación en Andador Sin Nombre, El Maguey Allende, N.L.; siendo propietario el Sr. Jesús María Tamez Rodríguez, solicitante el Mismo y Expedientes Catastrales 57-000-231 y 57-000-232.

Se acordó la celebración del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular, que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Allende, Nuevo León.

Para dar cumplimiento al octavo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria, el día martes 4 de febrero del año dos mil veinte siendo las siete horas con cuarenta y seis minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO
REGIDORA

C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
REGIDOR

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ
SINDICO PRIMERO

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ
SÍNDICA SEGUNDA